



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 52-2021-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Magdalena del Mar 21 de Abril del 2021

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo Personal

EXPEDIENTE Nº 2100001489 de fecha 28 de Enero del 2021 que contiene Carta S/N remitido por Doña Maria Leonor CEPEDA PEREZ quien solicita entrega económica por sepelio por fallecimiento de ex servidor Donato Martin GONZALES HUANHUAYO e Informe Técnico Nº 056-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 20 de abril del 2021, se realiza el reconocimiento de la entrega económica por sepelio a favor de los herederos del ex servidor de la salud comprendido dentro del Decreto Legislativo Nº 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente Nº 1489-2021 que contiene la Carta S/N de fecha 28 de enero del 2021, emitido por Doña Maria Leonor CEPEDA PEREZ solicita el reconocimiento del entrega económica por sepelio de Don Donato Martin GONZALES HUANHUAYO, ex servidor con el Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel SAB; nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del Hospital Víctor Larco Herrera, comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, quien falleció el 19 de enero del 2021, solicita se le conceda la entrega económica por sepelio por motivo de su fallecimiento, para lo cual presentan la documentación requerida para el beneficio solicitado, las cuales son: DNI Cepeda Perez Maria Leonor (solicitante), DNI Donato Martin Gonzales Huanhuayo (causante), Acta de Defunción-expedido por Oficina Registral de Miraflores-RENIEC, Partida de Matrimonio-expedido por RENIEC de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, Acta Notarial de Protocolización de sucesión intestada definitiva de fecha 19 de marzo del 2021 extendida por el Notario de Lima Dra Myrian Acevedo Mendoza, que declara como herederos legales a Maria Leonor Cepeda Perez en calidad de conyugue del causante y de Tony Henry Gonzales Cepeda, Veronica Graciela Gonzales Cepeda, Martin Enrique Gonzales Vidaurre y Maricielo del Pilar Gonzales Vidaurre en calidad de hijos del causante, DNI Tony Henry Gonzales Cepeda, DNI Veronica Graciela Gonzales Cepeda, DNI Martin Enrique Gonzales Vidaurre, DNI Maricielo del Pilar Gonzales Vidaurre, Partida de Nacimiento-expedido por RENIEC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Tony Henry Gonzales Cepeda), Partida de Nacimiento-expedido por RENIEC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Veronica Graciela Gonzales Cepeda), Partida de Nacimiento-expedido por RENIEC de la Municipalidad Distrital de Jesus Maria (Martin Enrique Gonzales Vidaurre), Partida de Nacimiento-expedido por RENIEC de la Municipalidad Distrital de Jesus Maria (Maricielo del Pilar Gonzales Vidaurre), Boleta de Pago (Wincha) mes de Octubre, Noviembre y Diciembre 2020, Boleta Electrónica Nº B028-00007497-Compañía de Seguros y Reaseguros MAPFRE PERU VIDA;

Que, el numeral 12.3 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, y el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, dispone que la Entrega Económica por sepelio se otorga en forma excluyente y en el siguiente orden de prelación: cónyuge o conviviente, Hijos/as o padres y madres; asimismo, la entrega económica por sepelio se estableció y fijo en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00);

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, conforme al anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial, asimismo, dentro de las Disposiciones Específicas, el numeral 5.4.1 señala sobre la entrega económica que el Estado otorga a los herederos del personal de la salud por motivo de su fallecimiento;

Que, mediante Ley 31084, se aprueba la Ley Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, dentro de las Disposiciones Especiales en materia de salud en el inciso d) del artículo 32 establece la implementación del Decreto Legislativo Nº 1153, que corresponde al pago de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto y el pago de la compensación por tiempo de servicios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario Nº 055-2021, expedido con fecha 20 de abril del 2021, corresponde el reconocimiento de la entrega económica por sepelio a favor de los herederos del ex servidor de la



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº/52-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personal

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 2/ de Abril del 2021

salud del Hospital Víctor Larco Herrera nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, conforme a lo expuesto, con el Informe de visto, emitido con fecha 20 de abril del 2021, corresponde reconocer y otorgar a los herederos del ex servidor de la salud nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, la entrega económica por sepelio con el monto único de S/ 3,000.00 Soles, por motivo de su fallecimiento.

Que, mediante numeral 11.2 inciso l) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2021;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015- 2018-SA, Ley 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER por única vez a favor de **Maria Leonor CEPEDA PEREZ** en calidad de conyugue del causante y de **Tony Henry GONZALES CEPEDA, Veronica Graciela GONZALES CEPEDA y Martin Enrique GONZALES VIDAURRE y Maricielo del Pilar GONZALES VIDAURRE** en calidad de hijos del causante, herederos con Acta de Protocolización de Sucesión Intestada Definitiva en la SUNARP que acredita el registro de la Partida N° 14632404-Zona Registral N° IX-Sede Lima-Oficina Registral de Lima; del Causante quien en vida fue Don **Donato Martin GONZALES HUANHUAYO**, ex servidor con el Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel SAB; comprendido dentro del Decreto Legislativo N° 1153, la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, monto único por concepto de **entrega económica por sepelio** por motivo de su fallecimiento, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CONCEPTO	BENEFICIARIOS SUCESION INTESTADA	DNI	MONTO RECONOCIDO (S/)	PORCENTAJE (%)	MONTO
1	ENTREGA ECONOMICA POR SEPELIO	CEPEDA PEREZ MARIA LEONOR	07749300	3,000.00	50%	1,500.0
2		CEPEDA PEREZ MARIA LEONOR	07749300		10%	300.0
3		GONZALES CEPEDA TONY HENRRY	42930894		10%	300.0
4		GONZALES CEPEDA VERONICA GRACIELA	42409275		10%	300.0
5		GONZALES VIDAURRE MARICIELO DEL PILAR	71969791		10%	300.0
6		GONZALES VIDAURRE MARTIN ENRIQUE	71985069		10%	300.0
TOTAL						3,000.0

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto 2.2.2.3.4.2 de la Unidad ejecutoras 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 152-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Maldonado Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 21 de Abril del 2021

Artículo 3º.- La Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal a través de la Oficina de Economía es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los interesados e incorporar en el legajo personal del ex servidor.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ/machr.
Distribución
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
Unidad Funcional de Legajos
Oficina de Economía
INFORHUS
Interesado/as
Archivo.

